

CCXCIX PLENO REGISTRAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA - MODALIDAD VIRTUAL

Siendo las 03:00 p.m. del lunes 26 de mayo 2025 se reunieron en Pleno Registral bajo la modalidad virtual con la participación de los vocales: Gloria Amparo Salvatierra Valdivia, quién actúa como Presidenta, Gilmer Marrufo Aguilar como Secretario Técnico, Rosario del Carmen Guerra Macedo, Elena Rosa Vásquez Torres, Noelia Katherine Carbajal Valdez, Daniel Edward Tarrillo Monteza, Mirtha Rivera Bedregal, Karina Rosario Guevara Porlles, Nora Mariella Aldana Durán, Beatriz Cruz Peñaherrera, Jorge Luis Alvitez Temoche, Walter Eduardo Morgan Plaza, Andrea Gotuzzo Vásquez, Pedro Alamo Hidalgo, Luis Eduardo Ojeda Portugal y Maritha Elena Escobar Lino.

Lugar:

- **Sede de la Primera, Segunda y Tercera Salas: Sede de la SUNARP en av. Pardo y Aliaga N° 695, cuarto piso, San Isidro.**
- **Sede de la Cuarta Sala: Oficina Registral de Trujillo - Zona Registral N° V - Sede Trujillo.**
- **Sede de la Quinta Sala: Oficina Registral de Arequipa - Zona Registral N° XII - Sede Arequipa.**

Quórum e instalación:

Contando con la participación virtual a través de la plataforma del zoom de los 16 vocales (titulares y suplentes) del Tribunal Registral, **la presidenta del Tribunal Registral declaró válidamente instalado el Pleno Registral.**

Agenda:

Los temas a tratar son:

- 1. ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGISTRAL PARA COMPLETAR EL PERIODO 2025.**
- 2. DESIGNACIÓN DEL VOCAL TITULAR QUE CONFORMARÁ LA COMISIÓN ESPECIAL EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA A CONCURSO INTERNO PARA COMPLETAR LA NÓMINA DE VOCALES SUPLENTE**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGISTRAL PARA COMPLETAR EL PERIODO 2025.**

La **presidenta del Tribunal Registral Gloria Amparo Salvatierra Valdivia** expuso que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Tribunal Registral es preciso elegir al vocal que desempeñará la Vicepresidencia de este Tribunal Registral en caso de ausencia o impedimento de la Presidenta.

Es importante esta designación no solo porque lo señala la norma antes citada, sino también porque debe evitarse que por cualquier circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor el Tribunal Registral se quede sin representatividad que afecte su operatividad. En tal sentido, solicitó se formulen las propuestas de candidatos.

Acto seguido la vocal **Mirtha Rivera Bedregal** propuso como candidato al vocal Daniel Tarrillo Monteza, Presidente de la Segunda Sala, quien agradece la propuesta y acepta la candidatura.

En este estado, la **vocal Rosario Guerra** manifiesta:

De acuerdo al artículo 27 de la Ley 30065, el presidente del Tribunal es elegido por los miembros titulares, lo cual no ha sucedido con Gloria (fue elegida en el Pleno conformado por Vocales titulares y suplentes). Considero que para cumplir la Ley ella debe ser ratificada por los vocales titulares vigentes.

Por mi parte yo no tengo ningún problema en ratificarla, toda vez, que considero que puede hacer un buen trabajo, pero debemos cumplir la Ley. Luego el acta debe ser remitida al Superintendente para su formalización. Salvo que otro vocal tenga otra interpretación.

El **vocal Walter Morgan** señala:

El vicepresidente reemplaza al presidente ante su ausencia. En nuestro caso, la vicepresidenta fue elegida conforme lo prescribe la ley. En este orden, no se requiere una nueva votación.

Veamos el caso de la actual presidenta Dina Boluarte. Fue la vicepresidenta y cuando el Congreso vacó al expresidente Pedro Castillo asumió el cargo por todo el periodo restante (hasta el año 2026). ¿Alguién argumentó que debía convocarse a nuevas elecciones generales porque el presidente del país debe ser elegido por todos los peruanos?

Nuestro caso es igual.

La **vocal Mirtha Rivera** señala:

Estimados Vocales, al igual que Walter, consideró que no es necesaria ninguna ratificación puesto que conforme al artículo 7 del Reglamento del Tribunal Registral el vicepresidente asume las funciones por ausencia o impedimento del Presidente, sin requerirse ninguna ratificación.

Estamos cumpliendo estrictamente lo señalado por la norma.

El **vocal Luis Ojeda** indica:

Me parece que es un tema interesante y como todo, debatible. Sin embargo, en enero, cuando se llevó a cabo la elección de vicepresidente, ya se tenía conocimiento que el Presidente electo, Luis Alberto Aliaga Huaripata dejaría el cargo, pues asumiría como Notario y llevamos a cabo la elección con esa idea. Entonces, no creo sea necesario volver a ratificar el acuerdo en ese sentido, sino sólo elegir al nuevo vicepresidente que pueda apoyar la gestión de Gloria en lo que resta de este período.

La **vocal Rosario Guerra** señala:

Dina Boluarte y Castillo fueron elegidos en la misma plancha, lo cual no sucedió en el presente caso. Ambos presidente y vicepresidente del Tribunal Registral son elegidos de diferente manera.

El caso del Tribunal Registral es *suigeneris* y estoy segura que si fuera un acto inscribible, cualquier registrador lo observaría.

Mi participación es solo preventiva para evitar cualquier nulidad, no pretendo de ninguna manera generar conflicto alguno. Como les reitero, no tengo inconveniente en apoyar una ratificación.

La **vocal Mirtha Rivera** agrega:

Hay que tener en cuenta que ya existe un antecedente, en el año 2016 Samuel renunció siendo Presidente del Tribunal por haber ganado una plaza de notario y Walter Poma como vicepresidente asumió la presidencia por el resto del tiempo que quedaba y nadie cuestiono ese hecho.

La **vocal Rosario Guerra** señala:

Estimados, parece que va a ser costumbre desconocer las leyes en el Tribunal Registral. La Ley 30065 no había previsto una segunda vuelta en caso de empate y se fueron a una segunda vuelta y por sorteo, de manera por decir lo menos "atípica". Ahora se pretende desconocer la atribución de los Vocales titulares de elegir al presidente.

En lo que se refiere a la elección del año 2016, cabe resaltar que en esa época no estaba vigente la Ley 30065, por lo que no puede ser usado como antecedente. Lo único que estoy invocando es el cumplimiento de la Ley 30065. O en todo caso que se discuta en el pleno y se tome un acuerdo para inaplicar el artículo 27 de la Ley.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que ya Asesoría Jurídica consideró que un vocal suplente puede asumir la presidencia de una Sala. Los presidentes de Sala pueden ser entonces vicepresidentes. Y en ese caso un Vocal suplente podrá asumir la presidencia?

La **vocal Mirtha Rivera** señala:

La ley 30065 se promulgó el 12/7/2013 y se publicó el 13/7/2013 y entró en vigencia el 14/7/2013.

La **vocal Rosario Guerra** señala:

Si Mirtha tienes razón, me corrijo en ese extremo, me confundí con la vigencia de la Ley 31309, que modificó la 30065.

Finalmente, en vista que la mayoría, al parecer tiene una apreciación distinta al respecto, ante mi discrepancia no podré votar a favor ni en contra de la elección del vicepresidente; de lo cual, pido se deje constancia.

VOTACIÓN:

La **presidenta del Tribunal Registral, Gloria Amparo Salvatierra Valdivia**, continuando con el desarrollo del primer tema de la agenda, indicó que al no haber más propuestas se solicita que los vocales procedan a emitir su voto.

Luego de la votación, el resultado es el siguiente:

A favor: Gloria Salvatierra, Elena Vásquez, Noelia Carbajal, Daniel Tarrillo, Mirtha Rivera, Karina Guevara, Jorge Alvitez, Mariella Aldana, Beatriz Cruz, Walter Morgan, Andrea Gotuzzo, Gilmer Marrufo, Luis Ojeda, Maritha Escobar y Pedro Alamo. **Total: 15 votos.**

Abstención: Rosario Guerra Macedo. **Total: 1 voto.**

ACUERDO:

En consecuencia, por mayoría, **se eligió al vocal Daniel Tarrillo Monteza como Vicepresidente del Tribunal Registral para completar el periodo 2025.**

2. DESIGNACIÓN DEL VOCAL TITULAR QUE CONFORMARÁ LA COMISIÓN ESPECIAL EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA A CONCURSO INTERNO PARA COMPLETAR LA NÓMINA DE VOCALES SUPLENTE

La presidenta del Tribunal Registral, Gloria Amparo Salvatierra Valdivia señala que mediante la Resolución N° 067-2025-SUNARP/SN del 13.5.2025 se autorizó la convocatoria extraordinaria a concurso interno para completar la nómina de vocales suplentes del Tribunal Registral para cubrir ocho (8) plazas en las Salas del Tribunal

Registral por lo que se deberá conformar la Comisión Especial encargada de la elaboración de la Nómina de vocales suplentes, la cual está integrada por:

- Un representante del Superintendente Nacional, quien la preside.
- El presidente del Tribunal Registral.
- **Un vocal titular elegido por el Pleno Registral.**
- Un representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien actúa como secretario técnico.

En ese sentido, se ha convocado a este Pleno para elegir al vocal titular que conformará la comisión especial en la convocatoria extraordinaria a concurso interno para completar la nómina de vocales suplentes

Acto seguido, la Vocal Rosario Guerra Macedo, propuso a la vocal titular: **Mirtha Rivera Bedregal.**

VOTACIÓN:

Seguidamente la Presidenta del Tribunal Registral, al no haber más propuestas, solicitó a los asistentes procedan a emitir su voto.

Luego de la votación, el resultado fue el siguiente:

A favor: Gloria Salvatierra, Rosario Guerra, Elena Vásquez, Noelia Carbajal, Daniel Tarrillo, Mirtha Rivera, Karina Guevara, Jorge Alvitez, Mariella Aldana, Beatriz Cruz, Walter Morgan, Andrea Gotuzzo, Gilmer Marrufo, Luis Ojeda, Maritha Escobar y Pedro Alamo. **Total: 16 votos.**

En contra: Total: 0 votos.

ACUERDO:

En consecuencia, por unanimidad, el pleno eligió a la vocal **Mirtha Rivera Bedregal como integrante de la Comisión Especial en la Convocatoria Extraordinaria a concurso interno para completar la nómina de vocales suplentes.**

Siendo las 03:45 p.m. del 26 de mayo del 2025, al haberse agotado los temas de agenda de la convocatoria, se levantó la sesión procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de la Presidenta y del Secretario Técnico del Tribunal Registral de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 del Reglamento del Tribunal Registral.